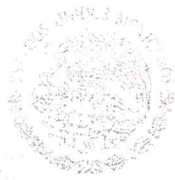


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/121

500965

No. De Bitácora: 31/LO-0091/03/15

Asunto: Registro de PIMVS.

MÉRIDA, YUCATÁN A 09 ABR 2015

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón".

C. MARÍA EUGENIA CHIMAL HERNÁNDEZ

P R E S E N T E

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal, con No. de bitácora 31/LO-0091/03/15 de fecha 30 de marzo de 2015, medio por el cual solicita la incorporación al padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) de modalidad Vivero del predio o instalación denominado "PLANTAS ORNAMENTALES DE HUNUCMÁ", le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XII; 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal incorpora al padrón referido, el siguiente predio:

NOMBRE DEL PIMVS: "PLANTAS ORNAMENTALES DE HUNUCMÁ"
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA EUGENIA CHIMAL HERNÁNDEZ

LATITUD: 21°00'06.43" Y LONGITUD: 89°51'03.25" X

SUPERFICIE AUTORIZADA: .06 HECTÁREA

No. DE CONTROL: SEMARNAT-PIMVS-0294-YUC-15

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

FINALIDAD DEL PIMVS: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL

RESPONSABLE TÉCNICO: C. MARÍA EUGENIA CHIMAL HERNÁNDEZ

ESPECIES: *Avicennia germinans*, *Cryosophilla argentea stauracantha*, *Pseudophoenix sargentii*, *Thrinax radiata*, *Tilandsia elongata*, *Astrophytum asterias*, *Astrophytum myriostigma*, *Cephalocereus senillis*, *Echinocactus grusonii*, *Mammillaria bocasana* var. *bocasana*, *Mammillaria columbiana* var. *yucatanensis*, *Mammillaria gaumeri*, *Mammillaria longimamma*, *Mammillaria plumosa*, *Mammillaria schiedeana*, *Mammillaria solisoides*, *Selenicereus (Cryptocereus) anthonyanus*, *Turbinocarpus schimiedickianus*, *Cedrela odorata*, *Beucarnea plialis*, *Vainilla planifolia*, *Rizophora mangle*, *Zamia polymorpha*.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel. (999) 942 1300 Lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

La presente incorporación al Padrón de "Padrón de Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS), se otorga para mantenimiento, Reproducción, Recreación, Educación Ambiental y Aprovechamiento Extractivo de flora silvestre.

Por otra parte, le notifico que una vez revisado el plan de manejo para las especies descritas en el cuadro se desprende que cumple con lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre.

Del inventario presentado se dan de alta los ejemplares que acreditan su legal procedencia conforme lo establece el artículo 51 de la Ley general de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento como se señala en el **Anexo No. 1**.

De igual forma, le informo que solo podrá comercializar los ejemplares reproducidos, propagados y los que acrediten la legal procedencia de conformidad con el artículo 51 de la ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Finalmente le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la ley General de Vida Silvestre.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

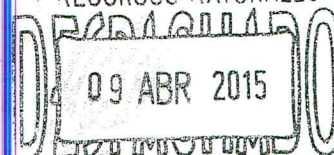
MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATAN**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

C.C.P. - MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/JCS/ARI/ISO/FVA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300 Lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

000965

ANEXO No. 1
FLORA SILVESTRE NACIONAL

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	MARCAJE	ESTATUS
MANGLE NEGRO	<i>Avicennia germinans</i>	1	VPOH-Ag-01-2012	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
GUANO KUM	<i>Cryosophilla argentea stauracantha</i>	1	VPOH-Cas-01-2011	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
PALMA KUKA	<i>Pseudophoenix sargentii</i>	2	VPOH-Ps01-2002 VPOH-Ps02-2002	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
CHI'IT	<i>Thrinax radiata</i>	2	VPOH-Tr01-2002 VPOH-Tr02-2008	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
BROMELIA DE HOJAS LARGAS	<i>Tilandsia elongata</i>	1	VPOH-Te01-2014	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
CACTO ESTRELLA, BONETE DE OBISPO	<i>Astrophytum asterias</i>	1	VPOH-Aa01-2014	PROPIEDAD DEL PIMVS
BONETE, BIRRETE DE OBISPO, BIZNAGA	<i>Astrophytum myriostigma</i>	2	VPOH-Am01-2004 VPOH-Am02-2004	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
ORGANO VIEJO REAL	<i>Cephalocereus senillis</i>	3	VPOH-Cs01-2004 VPOH-Cs02-2014 VPOH-Cs03-2014	PROPIEDAD DEL PIMVS
BIZNAGA TONEL DORADO, ASIENTO DE SUEGRA	<i>Echinocactus grusonii</i>	3	VPOH-Eg01-2004 AL VPOH-Eg03-2004	PROPIEDAD DE LA NACIÓN

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	MARCAJE	ESTATUS
BIZNAGA DE LA SIERRA DE BOCAS	<i>Mammillaria bocasana</i> var. <i>bocasana</i>	1	VPOH-Mb01-2014	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
BIZNAGA DE YUCATÁN	<i>Mammillaria columbiana</i> var. <i>yucatanensis</i>	1	VPOH-Mc01-2004	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
K'JIX PAKÁM, BIZNAGA POL TSAKAM	<i>Mammillaria gaumeri</i>	5	VPOH-Mg01-2004 AL VPOH-Mg05-2004	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
CACTUS DE DEDOS LARGOS	<i>Mammillaria longimamma</i>	1	VPOH-MI01-2014	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
BISZNAGA PLUMOSE	<i>Mammillaria plumosa</i>	3	VPOH-Mp01-2014	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
BIZNAGA METZTITLÁN	<i>Mammillaria schiedeana</i>	1	VPOH-Ms01-2004	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
BIZNAGA PSEUDOCOCHILINQUE	<i>Mammillaria solisoides</i>	2	VPOH-MS01-2014	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
PITAYATA NOCTURNA HELECHO	<i>Selenicereus (Cryptocereus) anthonyanus</i>	1	VPOH-Sa01-2007	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
BIZNAGA FALSO PELLOTE	<i>Turbinocarpus schimiedickianus</i>	1	VPOH-Ts01-2014	PROPIEDAD DE LA NACIÓN

360965

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	MARCAJE	ESTATUS
CEDRO CUCHE	<i>Cedrela odorata</i>	3	VPOH-Co01-2002 AL VPOH-Co03-2002	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
DESPEINADA	<i>Beucarnea pliabilis</i>	3	VPOH-Bp01-1997 AL VPOH-Bp03-1997	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
VAINILLA	<i>Vainilla planifolia</i>	20	VPOH-Vp01-2010 AL VPOH-Vp20-2010	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
MANGLE ROJO	<i>Rizophora mangle</i>	2	VPOH-Rm01-2012 VPOH-Rm02-2012	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
TOX, CHAMAL	<i>Zamia polymorpha</i>	1	VPOH-Zp01-2011	PROPIEDAD DEL PIMVS